

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**08 DE JUNIO DEL 2013**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con nueve minutos del día ocho de junio del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA", y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia, me permito informarle que el Consejero Electoral Javier Garay Sánchez, presentó escrito para excusarse de participar en esta sesión extraordinaria en los siguientes términos: Ciudadano César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente, por este conducto me dirijo ante usted para presentar mi excusa por no poder asistir a la Décima Novena Extraordinaria del Consejo General Electoral, convocada para el día de hoy sábado ocho de junio del presente año, lo anterior debido a que por compromisos previamente agendados, me es prácticamente imposible asistir. Por lo anterior, solicito la consideración de que me dispense en mi inasistencia. Sin otro particular agradezco de antemano su comprensión y la consideración que este caso amerita. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE,** invitó al **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** tome asiento en el Pleno. -

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y tres Representante de Partidos Políticos y/o Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 28 y 31 de mayo de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 28 de mayo al 06 de junio de 2013. -----
- 5.- Dictamen Número Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las asambleas municipales celebradas el día 30 de marzo de 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Determinación del trámite a seguir cuando se interpongan quejas o denuncias en contra de autoridades públicas, en términos de lo establecido en el Artículo 457, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, derivado de la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dictada dentro

del Expediente RA-064/2013. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en la que solicita la sustitución de los candidatos a Sexto Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en la que solicita la sustitución del candidato a Cuarto Regidor Propietario de la planilla de candidatos a Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación de incluir en las boletas electorales a utilizarse el día de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013, el sobrenombre de la Candidata Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa, en el XVII Distrito Electoral, postulada por la Coalición "Compromiso por Baja California". 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Someto a la consideración de ustedes, el orden del día. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Como ustedes saben, en días pasados tuvimos una sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos para analizar uno de los temas que se incluyen el día de hoy, particularmente el número cinco del orden del día, sin embargo tuvimos que acudir a la ciudad de México, para ver el tema de la impresión de las boletas, por lo tanto no nos dio oportunidad de revisar y de firmar el proyecto, si bien es cierto habíamos mandado la solicitud, pero no lo acompañamos debidamente firmado por los miembros de la comisión, con los ajustes que se habían realizado, por tal motivo quiero solicitar si así lo amerita, el retiro del punto número cinco, relativo al dictamen número seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, sobre la verificación del cumplimiento de los procedimientos previstos en los estatutos del Partido Estatal de Baja California, en la elección de Presidente y Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las asambleas municipales celebradas el día treinta de marzo de dos mil trece. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Hay una propuesta de retirar el punto cinco, que se refiere al dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, bien, entonces retiramos el punto número cinco. -----

La propuesta fue secundada por las **CONSEJERAS ELECTORALES NUMERARIAS CAROLA ANDRADE RAMOS y BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ.** -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta el orden del día modificada para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. Informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El orden del día para esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó de la siguiente manera:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 28 y 31 de mayo de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 28 de mayo al 06 de junio de 2013. -----
- 5.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Determinación del trámite a seguir cuando se interpongan quejas o denuncias en contra de autoridades públicas, en términos de lo establecido en el Artículo 457, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, derivado de la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dictada dentro del Expediente RA-064/2013. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de los candidatos a Sexto Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en la que solicita la sustitución del candidato a Cuarto Regidor Propietario de la planilla de candidatos a Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación de incluir en las boletas electorales a utilizarse el día de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013, el sobrenombre de la Candidata Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa, en el XVII Distrito Electoral, postulada por la Coalición "Compromiso por Baja California". 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 28 y 31 de mayo de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, es el momento. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueban las Actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 28 y 31 de mayo de 2013; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las Actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 28 y 31 de mayo de 2013, respectivamente.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 28 de mayo al 06 de junio de 2013. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden día. -----

-----  
5.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Determinación del trámite a seguir cuando se interpongan quejas o denuncias en contra de autoridades públicas, en términos de lo establecido en el Artículo 457, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, derivado de la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dictada dentro del Expediente RA-064/2013. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Determinación del trámite a seguir cuando se interpongan quejas o denuncias en contra de autoridades públicas, en términos de lo establecido en el Artículo 457, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, derivado de la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dictada dentro del Expediente RA-064/2013. Primero.- Se aprueba el Procedimiento para el conocimiento de las presuntas faltas cometidas por Autoridades Públicas a que se refiere el artículo 457 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto en el Considerando IV del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se aprueba que tanto el expediente vinculado en la Resolución dictada en el expediente RA-064/2013, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, como todos los demás que sean presentados en términos similares ante este Órgano Electoral, se substancie de conformidad con el procedimiento invocado en el resolutivo inmediato anterior. Tercero.- Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, sobre el debido cumplimiento a lo ordenado por éste, en el Resolutivo Tercero de la Sentencia dictada dentro del expediente RA-064/2013. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de ustedes este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejo General Electoral, relativo a la “Determinación del trámite a seguir cuando se interpongan quejas o denuncias en contra de autoridades públicas, en términos de lo establecido en el Artículo 457, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, derivado de la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dictada dentro del Expediente RA-064/2013; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano quienes estén por la afirmativa; e informó que **existían seis votos a favor** y una abstención. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del Consejo General Electoral. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de los candidatos a Sexto Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Gobernador, Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil trece, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la petición presentada por la Coalición Alianza Unidos Por Baja California, en la que solicita la sustitución de los candidatos a Sexto Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro a la Ciudadana Claudia Pacheco López, como candidata a Sexto Regidor Suplente, en sustitución de la C. Alma Rosa Sanz Hernández, postulados por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 267 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- No es procedente otorgar el registro a la ciudadana Karla Consuelo Cárdenas González, como candidata a Sexto Regidor Propietario, en sustitución de la C. María del Refugio Lugo Jiménez, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, por no actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 267 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, de conformidad con el Considerando V de este documento. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo y expídase la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Cuarto.- Notifíquese a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos previstos en artículo 267, segundo párrafo, o en su caso del artículo 317, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Quinto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos del presente acuerdo. Sexto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración este punto de acuerdo, por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de los candidatos a Sexto Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano quienes estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en la que solicita la sustitución del candidato a Cuarto Regidor Propietario de la planilla de candidatos a Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Gobernador, Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral 2013, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la petición presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en la que solicita la sustitución del candidato a Cuarto Regidor Propietario de la planilla de candidatos a Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro a la ciudadana María Sandra Partida Soria, como candidata a Cuarta Regidora Propietaria, dentro de la Planilla de Munícipes para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, del Partido Movimiento Ciudadano, en sustitución de la ciudadana C. Juana Leticia González Rodríguez, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 267 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo y expídase la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Notifíquese de inmediato a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos previstos en Artículo 267, segundo párrafo, o en su caso del artículo 317, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutive del presente acuerdo. Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a su consideración, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba en votación económica el punto de acuerdo que presenta del Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para resolver la petición presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en la que solicita la sustitución del candidato a Cuarto Regidor Propietario de la planilla de candidatos a Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; por lo que les solicito levantar su mano quienes estén por la afirmativa; e informo que existían siete votos a favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenté en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación de incluir en las boletas electorales a utilizarse el día de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013, el sobrenombre de la Candidata Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa, en el XVII Distrito Electoral, postulada por la Coalición "Compromiso por Baja California".  
8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación de incluir en las boletas electorales a utilizarse el día de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013, el sobrenombre de la Candidata Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa, en el XVII Distrito Electoral, postulada por la Coalición "Compromiso por Baja California". Primero.- Se aprueba la procedencia de incluir en las boletas electorales de la elección respectiva, de forma adicional al nombre completo y apellidos del candidato, el sobrenombre de ésta, en términos de los Considerandos del presente Punto de Acuerdo, para quedar en los términos siguientes: Candidato: Laura Luisa Torres Ramírez; sobrenombre: "Laura Torres"; Candidatura: Diputada Local Propietaria por el XVII Distrito Electoral; Coalición: "Compromiso por Baja California". Segundo.- Notifíquese el Presente Punto de Acuerdo, a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes. Tercero.- Publíquese el Presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los ocho días del mes de junio del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente; Licenciado Javier Castro Conklen, Secretario Fedatario. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos ustedes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la determinación de incluir en las boletas electorales a utilizarse el día de la Jornada Electoral del 07 de julio de 2013, el sobrenombre de la Candidata Propietaria por el Principio de Mayoría Relativa, en el



XVII Distrito Electoral, postulada por la Coalición "Compromiso por Baja California"; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano, manifestando el sentido de su voto quienes estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
9.- Clausura de la sesión. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **catorce horas con cincuenta y un minutos** del día **ocho de junio del año dos mil trece**, se clausura esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

-----  
El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----  
-----C o n s t e-----  
-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
SECRETARIO FEDATARIO**